

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES**

- 3764** *Resolución de 9 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición por orden de puntuación obtenida que figura en el mismo.

Segundo.

Todas las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán presentar declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Las personas aprobadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar la documentación requerida en cada caso, por vía electrónica a través del «Sistema Integrado de Gestión de Personal-SIGP» al que podrán acceder a través de la dirección web <https://sede.funciona.gob.es>, apartado «mis servicios de RR. HH.»->«Autoservicio del empleado de SIGP»->«Procesos selectivos»->«Funcionario»->«Adjuntar documentación».

Para poder llevar a cabo la presentación de la documentación es necesario que las personas aspirantes cuenten con un certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o una firma electrónica del DNI-e.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

## Quinto.

Por resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En la resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del cuerpo del que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado y durante el desarrollo del curso selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

## Sexto.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la administración, podrán efectuarlo en la convocatoria inmediatamente siguiente, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

## Séptimo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de febrero de 2026.-La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

## ANEXO I

**Relación de opositores que superan la fase de oposición para el ingreso, por el sistema general acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social Resolución de 23 de diciembre de 2024 (BOE del 31 de diciembre)**

## Acceso libre

Número de oposición	DNI	Apellidos y nombre	Total oposición
1	***8643**	GONZALEZ VILLAR, JUAN CARLOS	90,71
2	***6936**	ACOSTA GONZALEZ, MARTA LUISA	84,03
3	***5668**	VENZALA HIGUERAS, CARMEN	82,84
4	***9553**	CORDERO MUÑOZ, VICTORIA	81,65

Número de oposición	DNI	Apellidos y nombre	Total oposición
5	***4139**	BOLADO RAMOS, CRISTINA	81,54
6	***2514**	LEPINETTE MOLINA, PAULA	75,58
7	***9058**	CAROD GONZALEZ, MARTA	74,98
8	***3029**	HINOJOSA ARROYO, DANIEL	73,36

*Promoción interna*

Número de oposición	DNI	Apellidos y nombre	Fase oposición	Fase concurso	Total oposición
1	***6850**	OLIVERA TORRES, CRISTINA	62,50	9,16	71,66
2	***9094**	BAJO BLANCO, CRISTINA	59,45	9,22	68,67
3	***6551**	FERNANDEZ LOPEZ, ALEJANDRA	55,67	10,49	66,16
4	***4043**	COLOME RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	42,50	20,00	62,50
5	***2703**	AVELLANEDA LOPEZ, ISMAEL	52,08	8,14	60,22
6	***3777**	TEJERIZO CEREZO, IRENE	47,25	8,31	55,56
7	***2446**	DIAZ PARADA, NOELIA	41,21	11,44	52,65

**ANEXO II**

Don/Dña. ....  
 Con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a.....de.....de 2026.